



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DESOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, y en relación al Programa Provincial de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo, se sirva informar por escrito y a la brevedad sobre los siguientes puntos:

1. Detalle la cantidad de consultas y de prestaciones realizadas durante el último año, incluyendo la atención telefónica. Que cantidad de centros existen en todo el territorio de la Provincia.
2. Cual fue el presupuesto otorgado a cada uno de los Centros de Atención y Prevención de la Ludopatía que se encuentran en funcionamiento, de los últimos dos años.

Dr. JORGE LEONARDO SARTAG  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs A.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

3. Detalle en virtud de qué norma han sido creadas y reguladas las funciones de las denominadas "Unidades descentralizadas" de Atención y Prevención de la Ludopatía.
4. Con qué entidades públicas se encuentran relacionadas las "Unidades descentralizadas" mencionadas en el punto anterior y de qué modo.
5. Cuál es la cantidad de trabajadores que nuclea este programa.
6. Detalle, estado del convenio que crea el Programa Provincial de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo. En caso de no encontrarse vigente el mismo, especifique el nuevo tratamiento que se le dará a la problemática
7. Cualquier otro dato de interés y relación con la presente cuestión.



*Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados*

## **FUNTAMENTOS**

El presente proyecto de solicitud de informes tiene como objeto esclarecer diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas a fin de atender y prevenir la Ludopatía.

Recordemos que la Ludopatía es una enfermedad reconocida desde 1992 por la Organización Mundial de la Salud y sus organizaciones asociadas, definida como un trastorno de la personalidad respecto del control de los impulsos con un comportamiento disfuncional con relación al juego.

Respecto al "Programa Provincial de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo", requerimos que se nos informe sobre la cantidad de consultas efectuadas por los ciudadanos y sobre la cantidad de prestaciones realizadas, a los fines de comparar esas cifras con las del último año.

Asimismo resulta menester obtener mayor información sobre las denominadas "Unidades descentralizadas" de Atención y Prevención de la Ludopatía, cuya existencia fue mencionada por el Instituto de de Lotería y Casinos.

En cuanto a las campañas realizadas a los fines de difundir la existencia del "Programa Provincial de Prevención y Asistencia al Juego Compulsivo" y de alertar sobre los riesgos y consecuencias del juego patológico, requerimos información al respecto.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

En cuanto a los Centros de Atención en la provincia de Buenos Aires, entendemos que deben encontrarse cubiertas todas las localidades donde se hallen instalados bingos, loterías, casinos o cualquier espacio que cuente con juegos de azar. Es por ello que solicitamos información sobre su ubicación, cantidad de consultas realizadas sobre la problemática en cada uno de ellos y políticas de prevención y tratamiento de la ludopatía, donde no existen Centros.

Por otra parte, resulta necesario conocer qué porcentaje del presupuesto se destina para prevenir y atender la enfermedad que estos juegos provocan, además de monitorear la publicidad que se destina para su fomento, lo que no ayuda al control de la enfermedad.

Así las cosas, suelen enumerarse los beneficios sociales que se financian con el producido por los juegos de azar, arguyendo, por ejemplo, que los recursos recaudados se transforman en hospitales, escuelas públicas o planes asistenciales.

Por los argumentos expuestos, esperamos ser acompañados en la aprobación del presente Proyecto de Solicitud de Informes.

Dr. JORGE LEONARDO SANTIAGO  
Diputado Provincial  
Vicepresidente II  
H. Cámara de Diputados Pcia Bs As